

RV: RAD. 2020-447- EJEC. LAURA SOFIA REYES CONTRA FOMAG .- APORTO CERTIFICACIONES Y LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO

Recepcion Documentos 02 Tribunal Administrativo - Tolima
<rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/08/2021 11:46

Para: Yeison Hernan Garcia Capera <ygarciac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (772 KB)

RAD. 2020-447 - EJEC. DE LAURA SOFIA REYES CONTRA FOMAG.- APORTO CERTIFICACIONES Y LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO.pdf; LIQUIDACION ACTUALIZADA LAURA SOFIA REYES.pdf; CERTIFICACION ESTUDIOS SEMESTRE A-2021 LAURA SOFIA REYES.pdf; CERTIFICACION SEMESTRE B-2021 LAURA SOFIA REYES.pdf;

De: Nicolas Ricardo Espinosa Torres <nicolasricardoespinosa@hotmail.com>

Enviado: jueves, 12 de agosto de 2021 11:09

Para: Recepcion Documentos 02 Tribunal Administrativo - Tolima <rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2020-447- EJEC. LAURA SOFIA REYES CONTRA FOMAG .- APORTO CERTIFICACIONES Y LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO



NICOLAS RICARDO ESPINOSA TORRES
ABOGADO ESPECIALIZADO
DERECHO ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
M.P. Dr. JOSE ALETH RUIZ CASTRO
E.S.D.

Ref.: Ejecutivo de LAURA SOFIA REYES CASALLAS contra LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.- RAD: 2020/447

NICOLAS RICARDO ESPINOSA TORRES, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta que por providencia del 8 de julio de 2021, el Tribunal Administrativo del Tolima, practico liquidación al crédito señalando que la liquidación se efectuaba hasta el mes de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que en la sentencia base de recaudo se indicó que la pensión se reconocería hasta el día 17 de marzo de 2026, siempre y cuando se demostrara que la actora se encontraba adelantando estudios, lo cual sólo se probó hasta el segundo semestre del año 2020.

Así mismo que la liquidación del crédito podría ser actualizada, si la parte accionante podía acreditar que la beneficiara de la pensión continuó estudios en el año 2021, momento para el cual se podría rehacer la respectiva liquidación, conforme a ello y en aras de actualizar la liquidación del crédito practicada por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, me permito aportar la certificación de estudios de la señorita Laura Sofía Reyes para el semestre A de 2021 y B de 2021, y a su vez aporto la liquidación de crédito actualizada, la cual anexo en archivo adjunto con las certificaciones de estudio.

Igualmente me permito solicitar que una vez en firme la actualización del crédito presentada, de encontrarse dineros embargados se proceda a la entrega de los mismos a la parte demandante.

Atentamente,

NICOLAS RICARDO ESPINOSA TORRES
C.C. No. 79.380.836 de Bogotá
T.P. No. 67.296 del C.S.J.

LIQUIDACION CREDITO REALIZADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA 08/07/2021

AÑO	IPC AÑO ANTERIOR PARA DETERMINAR AUMENTO	MESADA PENSIONAL SEGÚN SENTENCIA	VALOR BRUTO ADEUDADO	DIAS (13 MESADAS)	SALDO NETO ADEUDADO
2014 (Desde el 29 de enero)	1,94	\$1.422.024	\$1.422.024	362	\$17.159.084
2015	3,66	\$1.474.070	\$1.474.070	390	\$19.162.905
2016	6,77	\$1.573.864	\$1.573.864	390	\$20.460.234
2017	5,75	\$1.664.361	\$1.664.361	390	\$21.636.697
2018	4,09	\$1.732.434	\$1.732.434	390	\$22.521.638
2019	3,18	\$1.787.525	\$1.787.525	390	\$23.237.826
2020	1,61	\$1.816.304	\$1.816.304	390	\$23.611.955
MESADAS ADEUDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					\$147.790.341

MESADAS (NETO ADEUDADO AL DESCONTAR EL 12% DE SALUD)	\$143.215.290
INTERESE POR MORA (b) + (c)	\$6.680.249
MENOS INDEXACION DE APORTES SALUD DE ENERO A DIC. DE 2020	\$206.953
TOTAL ADEUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020..... ****	\$149.683.118

LIQUIDACION DE LAS MESADAS CAUSADAS DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2021

AÑO	IPC AÑO ANTERIOR PARA DETERMINAR AUMENTO	MESADA PENSIONAL SEGÚN SENTENCIA	VALOR BRUTO ADEUDADO	DIAS (13 MESADAS)	SALDO NETO ADEUDADO
2021	1,61	\$1.845.546	\$1.845.546	240	\$14.764.368
MESADAS ADEUDADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021					\$14.764.368

MESADAS (NETO ADEUDADO AL DESCONTAR EL 12% DE SALUD)	\$12.992.644
INTERESE POR MORA	\$855.000
MENOS INDEXACION APORTES SALUD DE ENERO A AGOSTO DE 2021	\$102.000
TOTAL ADEUDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 ****	\$13.745.644

VALOR TOTAL ADEUDADO AL 31 DE AGOSTO DE 2021..... ****	\$163.428.762
---------------------------------------------------------------	----------------------

VALOR MESADA PENSIONAL A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$1.845.546
--------------------------------------------------------------------	--------------------



Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

El suscrito jefe de
ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
CERTIFICA

Que **Laura Sofía Reyes Casallas**, con documento de identidad número 1.005.718.996, es estudiante activa de octavo semestre en el programa de Contaduría Pública. Que, para el periodo académico B de 2021, registra en su matrícula 16 créditos, los cuales equivalen a 16 horas de docencia directa y 32 de trabajo independiente para un total de 48 horas semanales.

Que, el semestre B de 2021 inicio el 02 de agosto y finalizara el 26 de noviembre. Que, el Programa tiene una duración de 09 semestres y se ofrece en modalidad presencial y jornada única.

Expedida en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021.

MARIA DEL PILAR CEDEÑO ZARATE
Jefe de Admisiones y Registro Académico

Nota: Puede consultar la veracidad de esta información a través del correo admisionesyregistro@unibague.edu.co.



Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

El suscrito jefe de
ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
CERTIFICA

Que, **Laura Sofía Reyes Casallas**, con cédula de ciudadanía 1005718996, se encuentra cursando séptimo semestre, en el programa de Contaduría Pública, para el semestre A de 2021.

Que en su matrícula registro 18 créditos, los cuales equivalen a 18 horas de docencia directa y 36 horas de trabajo independiente para un total de 54 horas semanales.

Que el período académico A de 2021, inicio el 1 de febrero y finaliza el 28 de mayo.

Que el programa de Contaduría Pública, tiene una duración de 9 semestres y se ofrece en modalidad presencial jornada única.

Expedida en Ibagué, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2021.

MARIA DEL PILAR CEDEÑO ZARATE
Jefe de Admisiones y Registro Académico

Nota: Puede consultar la veracidad de esta información a través del correo admisionesyregistro@unibague.edu.co.